

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 123

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 52/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 778/13 POR EL CUAL SE RATIFICA CONVENIO Nº 16357, REFRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



PODER LEGISLATIVO  
 "2013 - ASOCIACIÓN LEGISLATIVA  
 SANDWICH GENERAL CONSTITUYENTE DE IS  
 22 ABR 2013  
 MES: ABR  
 N° 123 HS. FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Poder Legislativo  
 PRESIDENCIA

REGISTRO N°	16 ABR 2013	HORA
370		11:00

[Firma]  
 FIRMA

NOTA N° 052  
 GOB.



USHUAIA, 15 ABR. 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0778/13, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 16357, celebrado con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7° y 135 Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
 lo indicado  
 en el texto

[Firma]  
 MARIA FABIANA RIOS  
 GOBERNADORA

AL SEÑOR  
 PRESIDENTE DE LA  
 LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
 S/D.-

Recibí por a la Secretaria  
 Legislativa, a fin efect que  
 corresponden.  
 UH, 15/ABR/13

[Firma]  
 Roberto L. CROCIANELLI  
 Vicegobernador y Presidente  
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 11 ABR. 2013

VISTO el Expediente N° 09059 - SD/2012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitan las actuaciones relativas a la implementación de los Planes de Formulación, Manejo y Conservación de Bosques Nativos, correspondientes a la convocatoria del año 2012, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y la Ley Provincial N° 869.

Que en el marco de las citadas normas, la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente realizó dicha convocatoria en el año 2012, mediante resolución S.D.S.yA. N° 369/2012 (fojas 35/47).

Que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur presentó seis (06) planes en este llamado, todos los cuales fueron aprobados por la Autoridad Nacional.

Que para la implementación de Planes de Manejo y Conservación se suscribió un Convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el mencionado Convenio se encuentra registrado bajo el N° 16357, siendo procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus cláusulas el Convenio registrado bajo el N° 16357, suscripto el día 5 de noviembre 2012, por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación representada por el Dr. Juan José MUSSI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Lic. Ariel Ernesto MARTINEZ, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial conforme a lo estipulado en los artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0778/13



Lic. Osvaldo J. MONTEI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYÁN  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G. DEPARTAMENTO

ROBERTO LUIS CROCIANELI  
VICEGOBERNADOR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

996

"2012 - Año de Homaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 22 MAR. 2013

BAJO Nº 16357

FOLIO 3  
Secretaría Legislativa

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despecho Adm. y Registro  
D.D.C. y R. S.L. y T.

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con domicilio en San Martín 459, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su titular Dr. Juan José MUSSI, *ad referéndum* del Jefe de Gabinete de Ministros, por una parte, en adelante LA SECRETARÍA, y la SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en San Martín 1401, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representada por su titular el Lic Ariel Ernesto MARTINEZ, por la otra parte, en adelante LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la autoridad local de aplicación acreditó el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos conforme al artículo 33 de la Ley Nº 26.331 y el Anexo I de la Resolución Nº 229/2012 del CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Que el cumplimiento de tal recaudo habilita a la provincia a los beneficios del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Que la AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN aprobó los proyectos que se propician financiar.

Por ello,

Las partes resuelven celebrar el presente Convenio para la implementación de Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

J. G. M.  
PROY  
4171  
f

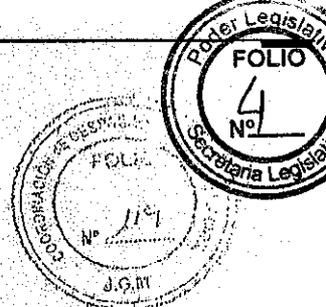
*[Handwritten marks]*

CRISTINA E. RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
S.A. y D.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Yamilis C. ZELARAYÁN  
División Registro y Archivo  
D.D.C. y R. S.L. y T.



PRIMERA: LA SECRETARÍA declara procedente conforme el cupo asignado por la Resolución del Consejo Federal del Medio Ambiente N° 229/2012 la solicitud de financiamiento de los planes de manejo y conservación mencionados en el "Anexo C: Planilla Resumen de Planes Operativos Anuales de Manejo Sostenible y Conservación", que se adjunta como Anexo I y forma parte del presente.

SEGUNDA: Los proyectos previstos en la cláusula primera serán ejecutados conforme el detalle mencionado en los formularios: "Anexo A: Plan de Manejo Sostenible, Plan de Conservación y Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible o de Plan de Conservación de Bosques Nativos" y "Anexo B: Plan Operativo Anual" que se adjuntan como Anexo II y forman parte del presente.

LA SECRETARÍA de considerarlo necesario, podrá solicitar a LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN el envío de información complementaria y/o la totalidad de los antecedentes que componen el/los proyectos.

TERCERA: LA SECRETARÍA —de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias— asignará a la AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN en carácter de aporte no reintegrable, la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.889.382.-), de la cual la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$4.822.567.-) se destina a contribuir con la ejecución de los proyectos enunciados en la cláusula primera y la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$2.066.815.-) se destina a los efectos previstos en el artículo 35, inciso b), de la Ley N° 26.331.

CUARTA: La AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN será responsable por la aplicación eficaz y efectiva de los fondos asignados.

QUINTA: El importe equivalente a PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$4.822.567.-) previsto en la cláusula tercera, será abonado en UNA (1) cuota dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar desde la aprobación del gasto respectivo por parte de la autoridad competente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

SEXTA: El importe equivalente a PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$2.066.815.-) previsto en la cláusula tercera será abonado del mismo modo contemplado en la cláusula quinta.

SÉPTIMA: LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN deberá rendir cuentas de la aplicación de los recursos que se transfieran en virtud del presente convenio, de

*[Signature]*  
CRISTINA RESICO

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 MAR. 2013  
BAJO Nº 16357

*[Signature]*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

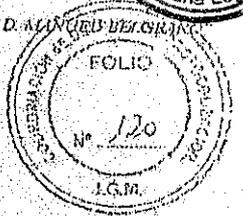
ES CODIA  
*[Signature]*  
YAMILA C. ZELARAYAN  
División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

996

2012 - Año de Homenaje al doctor D. ALVARO VIELA GRANADO



acuerdo a lo establecido en la Resolución JGM N° 282/2012 y que se detalla a continuación:

- a) Nota de presentación en carácter de **Declaración Jurada**. En la referencia o como parte del texto se deberá mencionar el número de expediente de JGM y se deberá agregar un cuadro resumen de los importes rendidos por plan de acuerdo al Anexo I del presente, indicando si existen diferencias entre los otorgado y lo finalmente rendido, y de ser así, la debida justificación. Las hojas deben estar debidamente firmadas por el funcionario competente de la AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN y con sello aclaratorio todo en original.
- b) Deberá individualizarse la unidad orgánica y el responsable del resguardo documental de comprobantes, consignando que se ha cumplimentado la normativa vigente.
- c) Extracto bancario donde conste la transferencia realizada por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (pueden ser varios en caso de que el depósito no se haya realizado en una sola vez), firmados y aclarados por el funcionario competente de la AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN.
- d) Planilla de relación de comprobantes en carácter de **Declaración Jurada** por cada plan, firmadas por el funcionario competente de la AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN y con sello aclaratorio todo en original. Conforme planilla de rendición de cuentas que se adjunta como Anexo III.
- e) Informe técnico con el detalle de cada plan en carácter de **Declaración Jurada**. Debe tener la sigla del responsable técnico y del titular en original en todas sus hojas; sus firmas y la respectiva aclaración en original al final del documento. Este deberá ser avalado por la AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN, que deberá corroborar lo expresado mediante nota, también en carácter de **Declaración Jurada**, con la firma del funcionario competente y con sello aclaratorio todo en original.
- f) Toda la documentación deberá tener firmas y sellos en original. En caso de presentar fotocopias, las mismas deben estar claramente legibles y debidamente certificadas.

J. G. M.  
PROY  
4171

*[Handwritten signature]*

CRISTINA E. RESICO  
DIRECCIÓN DE BOSQUES  
S.A. y D.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA **22 MAR. 2013**  
BAJO N° **16357**

*[Handwritten signature]*

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

**ES COPIA FIEL**  
YAMILA C. ZELARAYAN  
División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



**OCTAVA:** La rendición de cuentas deberá ser presentada dentro de los treinta (30) días corridos de cumplido el plazo de un año (1) desde que se efectuó la transferencia prevista en la cláusula tercera, conforme lo establecido en la cláusula séptima.

**NOVENA:** LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria y se encuentra obligada a poner dicha documentación a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN deberá preservar tales instrumentos por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

**DÉCIMA:** El incumplimiento por parte de LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo, podrá dar lugar a su rescisión y a la caducidad del acto administrativo que ordene la transferencia de las sumas de dinero respectivas.

Ante el incumplimiento de la presentación del informe técnico previsto en el inciso e) de la cláusula séptima, sin causa justificada, se suspenderá la tramitación de los beneficios de la ley N° 26.331, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Decreto N° 91/2009.

J. G. M.  
PROY

**DECIMO PRIMERA:** A los efectos de supervisar y conformar el cumplimiento de las actividades que se derivan de la aplicación del presente Convenio, LA SECRETARÍA actuará a través de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL y contará con la asistencia del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos y de la Dirección de Bosques. A tales efectos las citadas áreas se encuentran facultadas para realizar las auditorías técnicas y financieras que consideren necesarias para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Por su parte, LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN se compromete a garantizar el ejercicio de tales facultades, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida.

**DÉCIMO SEGUNDA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA **22 MAR. 2013**  
BAJO N° **16357**

CRISTINA E. RESICO  
DIRECCIÓN DE BOSQUES  
S.A.V.D.S

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA  
YANILA C. ZELARAYÁN  
D. División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



996

2012 - Año de Honra al doctor D. MARTÍN ULLA



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

DÉCIMO TERCERA: LA SECRETARÍA Y LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN se comprometen a resolver en forma directa y amistosa los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el marco de ejecución del presente convenio.

DÉCIMO CUARTA: Cualquiera de las partes podrá denunciar expresamente el presente Convenio, sin justificación de causa, con una antelación mínima de SESENTA (60) días corridos. Sin perjuicio de ello, las actividades y acciones que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme con lo estipulado, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario. La denuncia no implicará para la jurisdicción provincial detrimento alguno de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 26.331.

Como prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 05 del mes de Noviembre de dos mil doce.

J. G. M.  
PROY  
4171

LIC. ARIEL E. MARTÍNEZ  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Dr. JUAN JOSE MUSSI  
SECRETARIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 MAR. 2013  
BAJO N° 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

CRISTINA E. DESICO  
DIRECCION DE REGISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YAMILA C. ZELARAYAN  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA. **22 MAR. 2013**  
BAJO Nº ..... **1.6.357** .....

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

**ANEXO I**  
**"ANEXO C: PLANILLA RESUMEN DE PLANES OPERATIVOS ANUALES DE MANEJO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN"**

*Q*

*bf*

*CR*  
CRISTINA E. RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
YAMILA C. ZELARAYAN  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

**Formulario**  
 Resúmenes de Planes de Manejo Sostenibles,  
 Planes de Conservación y Proyectos de Formulación

**Provincia:** Tierra del Fuego  
**Año:** 2012

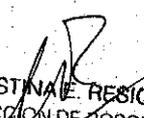
**Monto asignado (\$):** 4.822.607,00

Orden	Id Plan	Id POA	Titular	Monto adjudicado (\$)	Monto acumulado (\$)
1	PC-CONREC-2-USHUAIA	PC-CONREC-2-USH-POA	Municipalidad de Ushuaia, -	1.008.500,00	1.008.500,00
2	PC-CONREC-1-CORAZON	PC-CONREC-1-CORAZON-POA	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y AIAS-Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, -	2.344.582,31	3.353.082,31
3	PFPM-AFSP-4-EA USHUAIA	PFPM-AFSP-4-EA USHUAIA-POA	Viaña, Mariano Roberto	231.450,00	3.584.532,31
4	PFPM-AFREC-5-MANEJO FORESTAL	PFPM-ARREC-5-MANEJO FORESTAL-POA	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y AIAS-Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, -	310.062,00	3.894.594,31
5	PM-REC-3-RESTAURACION	PM-REC-3-RESTAURACION-POA	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y AIAS-Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, -	820.473,00	4.715.067,31
6	PFPC-PNMyS-6-TOLHUIN	PFPC-PNMyS-6-TOLHUIN-POA	Comuna de Tolhuin, -	107.500,00	4.822.567,31
<b>Total Adjudicado</b>				<b>4.822.567,31</b>	

*Handwritten signature*

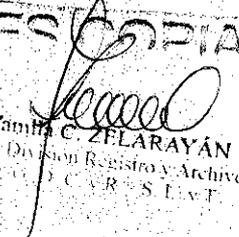
G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA **22 MAR. 2013**  
 BAJO Nº **16357**

  
 Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

  
 CRISTINA E. RESICO  
 DIRECCION DE BOSQUES

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ES COPIA**

  
 Yamila C. ZELARAYÁN  
 Sub-División Registro y Archivo  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 MAR. 2013  
BAJO N° 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

**ANEXO II**  
**“ANEXO A: PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE, PLAN DE CONSERVACIÓN Y PROYECTO DE FORMULACIÓN DE PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE O DE PLAN DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS” Y “ANEXO B: PLAN OPERATIVO ANUAL”**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
CRISTINA E. RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
S.A.V.D.S

*[Handwritten signature]*  
YAMILA C. ZELARAYAN  
División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Provincia:	Tierra del Fuego		
Año:	2012		
Identificación del plan:	PC-CONREC-2-USHUAIA		
Acto Adm. Aprobatorio:	Resolución Nº: SDSyA 449/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Categoría y de conservación:	II	Duración (años):	5
Tipo de plan:	PC	Modalidad(es):	CON - REC
Superficie del Predio (ha):	5200	Superficie del Plan (ha):	53,4
Ubicación geográfica:	54°48'20,3"S / 68°20'27,85"O - 54°47'56,87"S / 68°20'45,54"O - 54°47'45,25"S / 68°19'59,35"O - 54°48'11,65"S / 68°19'39,32"O		
Presenta coberturas digitales:	No		
Identificación Catastral:	Tierras Fiscales sin Mensurar en Sección K y D		
Referencias Rurales:			
Informe Preliminar de I.A.	No Corresponde	Declaración de I.A.	No Corresponde
Resolución de I.A.	No Corresponde	Audencia Pública:	No Corresponde

### Del Titular del Plan o Proyecto de Plan:

Asentado o Razon Social:	Municipalidad de Ushuaia
Nombres:	-
Identificación:	30546662817

### Del Profesional que Avale el Plan:

Asentado o Razon Social:	Lobo
Nombres:	Maximo
Identificación:	20273648241

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 22 MAR. 2013  
BAJO Nº: 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D. C.Y.R. - S.L y T.

CRISTINA E. RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
S.A. y D.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL  
YAMILA C. ZELARAYAN  
Jefe. División Registro y Archivo  
D.G.D. C.Y.R. - S.L y T.

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación

Provincia:	Tierra del Fuego		
Año:	2012		
Identificación de plan:	PC-CONREC-1-CORAZON		
Acto Adm. Aprobatorio:	Resolución N°: SDSyA 448/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Categoría/Año de conservación:	I - II	Duración (años):	5
Tipo de plan:	PC	Modalidad/es:	CON - REC
Superficie del Predio (ha):	19890	Superficie del Plan (ha):	19890
Ubicación geográfica:	54°30'43,39"S / 67°42'43,28"O - 54°24'6,46"S / 67°57'52,48"O - 54°23'58,89"S / 67°31'28,05"O - 54°32'13,49"S / 67°29'59,93"O		
Presenta coberturas digitales:	No		
Identificación Catastral:	Tierras sin mensura-Reserva Provincial Corazon de la Isla-Ley Provincial N° 494		
Referencias Aduanas:			
Informe Preliminar de LA:	No Corresponde	Declaración de LA:	No Corresponde
Informe de LA:	No Corresponde	Audiencia Pública:	No Corresponde

Titular del Plan o Proyecto de Plan:	
Apellido o Razón Social:	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y AIAS-Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente
Nombre:	-
CUIT:	30546662434
Id Profesional que Avala el Plan:	
Apellido o Razón Social:	Boyeras
Nombre:	Fabian
CUIT:	20186116578

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 22 MAR. 2013  
BAJO N° 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

CHRISTINA E. RESICO  
FONDO BOSQUES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA  
YAMILA C. ZELARAYAN  
Dir. División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



**Provincia:** Tierra del Fuego  
**Año:** 2012  
**Identificación de Plan:** PFPM-AFSP-4-EA USHUAIA  
**Acto Administrativo:** Resolución Nº: SDSyA 451/12 Con Fecha: 28/06/2012

**Categoría de la zona:** I - II - III      **Duración (años):** 1  
**Tipo de Plan:** PF      **Modalidad/es:** FP  
**Superficie del Predio (ha):** 5040      **Superficie del Plan (ha):** 5040

**Coordenadas geográficas:** 54°26'15,15"S / 67°30'9,02"O - 54°26'10,38"S / 67°24'5,95"O -  
54°30'2,4"S / 67°29'57,29"O - 54°30'4,19"S / 67°24'11,84"O

**Presenta deberes de conservación:** No  
**Identificación Catastral:** Plano TF2-31-96. Escritura IB 114 Sección R-Parcela 114A-Sin zonificación  
**Referencias RUT:**  
**Informe Preliminar de IVA:** No Corresponde      **Declaración de T.A.I:** No Corresponde  
**Resolución de T.A.I:** No Corresponde      **Audiencia Pública:** No Corresponde

## Denominación del Plan o Proyecto de Plan

**Apellido(s) o Razon Social:** Viaña  
**Nombre(s):** Mariano Roberto  
**DNI/CUIL:** 30547395677

## Del Profesional que Avala el Plan

**Apellido(s) o Razon Social:** Narbaiza  
**Nombre(s):** Carla  
**DNI/CUIL:** 24278038501

G.T.F.  
CONVENIO      GRADO  
FECHA: 22 MAR. 2013  
BAJO Nº: 16357

Maximiliano Valencia More  
Dir. Despacho Adm. y Registr  
D.G.D.C. y R/-S.L. y T.

CRISTINA EL RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA  
YAMILA C. ZELARAYAN  
Dir. División Registro y Archivo

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Provincia:	Tierra del Fuego		
Año:	2012		
Identificación del plan:	PFPM-AFREC-5-MANEJO FORESTAL		
Acto Adm. Aprobatorio:	Resolución N°: SDSyA 452/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Categoría/Intervención:	II	Duración (años):	1
Tipo de Plan:	PF	Modalidad/es:	FP
Superficie del Predio (ha):	29231	Superficie del Plan (ha):	29231
Localización geográfica:	54°36'8,89"S / 68°9'38,96"O - 54°39'16,13"S / 68°11'6,72"O - 54°42'58,08"S / 67°24'22,35"O - 54°36'11,81"S / 67°22'39,5"O		
Presencia de Intereses Nacionales:	No		
Identificación Catastral:	Tierras Forestales sin Mensura-Reservas Forestales Rio Miinak y Bombilla-Decreto 2502/02		
Resistencia Rústica:	No Corresponde	Declaración de I.A.:	No Corresponde
Informe Preliminar de I.A.:	No Corresponde	Audencia Pública:	No Corresponde

## De titular de Plan o Proyecto de Plan

Apellido(s) o Razón Social:	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y AIAS-Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
Nombres:	-
Código de Identificación:	30546662434

## Del Profesional que Avala el Plan

Apellido(s) o Razón Social:	Bava
Nombres:	Jose Omar
Código de Identificación:	23138541339

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 2.2 MAR. 2013  
BAJO N°... 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C.y.R.-S.I.v.T.

CRISTINA E. RESICO  
DIRECCIÓN DE BOSQUES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila ZELARAYAN  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C.y.R.-S.I.v.T.

**Formulario**  
Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación

Provincia:	Tierra del Fuego		
Año:	2012		
Identificación del plan:	PM-REC-3-RESTAURACION		
Acto Adm. Aprobatorio:	Resolución Nº: SDSyA 450/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Categoría/s de conservación:	II	Duración (años):	20
Tipo de plan:	PM	Modalidad/es:	REC
Superficie del Plan (ha):	9032	Superficie del Plan (ha):	522
Coordenadas Geográficas:	54°30'28,22"S / 66°46'33,96"O - 54°30'14,48"S / 66°37'45,24"O - 54°31'42,89"S / 66°42'32,45"O - 54°32'56,99"S / 66°45'39,94"O		
Presenta cobertura digital:	No		
Identificación catastral:	Tierras Fiscales sin Mensura- Reserva Forestal Lote 93-Decreto 2502/02		
Referencia RUTAS:			
Informe Preliminar de I.A.:	No Corresponde	Declaración de I.A.:	No Corresponde
Estado de I.A.:	No Corresponde	Audiencia Pública:	No Corresponde
<b>Del Titular del Plan o Proyecto de Plan:</b>			
Entidad o Razón Social:	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y AIAS-Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		
Nombres:	-		
Identificación:	30546662434		
<b>Del Profesional que Avala el Plan:</b>			
Apellido o Razón Social:	Paredes		
Nombres:	Dardo Raul Ernesto		
Identificación:	20247905996		

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 22 MAR. 2013  
BAJO Nº... 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

CRISTINA F. RESICO  
SECRETARÍA DE BOSQUES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA  
YAMILA C. ZELARAYÁN  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Provincia	Tierra del Fuego		
Año	2012		
Identificación del plan	PFPC-PNMyS-6-TOLHUIN		
Acto Administrativo	Resolución N°: SDSyA 453/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Categoría/Año de conservación	II - III	Duración (años)	1
Tipo de plan	PF	Modalidad/es	FP
Superficie del Plan (ha)	5500	Superficie del Plan (ha)	42,4
Ubicación geográfica	54°29'1,47"S / 67°15'48,8"O - 54°29'4,61"S / 67°10'6,18"O - 54°33'59,93"S / 67°15'31,46"O - 54°33'55,3"S / 67°10'13,7"O		
Presenta colinas o cerros altos	No	Declaración de I.A.	No Corresponde
Presenta cerros calderales	Macizo 3000	Audiencia Pública	No Corresponde
Presenta ríos			
Presenta lagunas			
Presenta humedales			
Presenta praderas			
Presenta bosques			
Presenta otros			

### Del Titular del Plan o Proyecto de Plan

Apellido o Razón Social	Comuna de Tolhuin
Dirección	-
Celular	30670650576

### Del Profesional que Avala el Plan

Apellido o Razón Social	Frem
Nombre	Jose Luis
Celular	20205418556

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 MAR. 2013  
BAJO N° 1.6.357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

CRISTINA RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA  
Yamila ZELARAYÁN  
Asesora Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Nº: 1

Provincia	Tierra del Fuego		
Año	2012		
Identificación del Plan	PC-CONREC-2-USHUAIA		
Identificación de POA	PC-CONREC-2-USH-POA		
Acto Adm. Aprobatorio	Resolución Nº: SDSyA 449/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Superficie del POA (ha)	53,4	Monto Adjudicado (\$)	1.008.500,00
Coordenadas geográficas	54°48'20,3''S / 68°20'27,85''O - 54°47'56,87''S / 68°20'45,54''O - 54°47'45,25''S / 68°19'59,35''O - 54°48'11,65''S / 68°19'39,32''O		
Presencia de bosques nativos	No		
Actividades a Realizar			

- Intervenciones sobre el bosque nativo
  - Acondicionamiento y remoción de residuos
  - Manejo del sotobosque
  - Prevención de incendios
  - Vigilancia y control
- Obtención y análisis de datos
  - Elaboración de informes
- Infraestructura
  - Edificaciones
    - Otros usos
  - Accesos
  - Cerramientos
  - Manejo de agua
- Extensión
  - Difusión
  - Participación
- Compras y contrataciones
  - Bienes de uso y de capital
    - Herramientas, indumentaria y maquinaria
    - Prevención y combate de incendios
    - Vehículos
  - Gastos operativos
    - Gastos operativos
  - Recursos Humanos
    - Contrataciones y gastos de personal

*[Handwritten initials]*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 MAR. 2013  
BAJO Nº 16357

CRISTINA L. RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. S.L. y T.

ES COPIA  
YAMILA C. ZELARAYAN  
División Registro y Archivo

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Nº: 2

Provincia	Tierra del Fuego		
Año	2012		
Identificación del Plan	PC-CONREC-1-CORAZON		
Identificación del POA	PC-CONREC-1-CORAZON-POA		
Acto Adm. Aprobatorio	Resolución Nº: SDSyA 448/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Superficie del POA (Ha)	19889,83	Monto Adjudicación (\$)	2.344.582,31
Ubicación Geográfica	54°30'43,39"S / 67°42'43,28"O - 54°24'6,46"S / 67°57'52,48"O - 54°23'58,89"S / 67°31'20,05"O - 54°32'13,49"S / 67°29'59,93"O		
Presenta conflictos territoriales	No		
Actividades a Realizar			

- Intervenciones sobre el bosque nativo
  - Control especies invasoras, plagas y enfermed.
    - Especies invasoras
  - Enriquecimiento
  - Prevención de incendios
  - Promoción de la regeneración natural
  - Restauración
  - Vigilancia y control
- Obtención y análisis de datos
  - Elaboración de informes
  - Procesamiento y análisis de datos
  - Relevamiento de base
  - Zonificación y elaboración de cartografía
- Infraestructura
  - Edificaciones
    - Otros usos
  - Accesos
  - Cerramientos
- Extensión
  - Difusión
- Compras y contrataciones
  - Bienes de uso y de capital
    - Herramientas, indumentaria y maquinaria
    - Instrumental
    - Insumos de oficina
    - Material informático
    - Prevención y combate de incendios
    - Vehículos
  - Gastos operativos
    - Gastos operativos

*[Handwritten initials]*

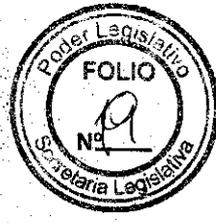
G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA **22 MAR. 2013**  
BAJO Nº **16357**

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.C. y R. - S. y T.

CRISTINA RESICO  
SECRETARÍA DE BOSQUES

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Yamilla C. ZELARAYAN  
División Registro y Archivo



o Recursos Humanos  
■ Contrataciones y gastos de personal

*Handwritten initials or signature in the top left corner.*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: **22 MAR. 2013**  
BAJO Nº **16357**

*Handwritten signature of Maximiliano Valencia Moreno*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. S.L. y T.

*Handwritten signature of Cristina E. Rísico*  
CRISTINA E. RÍSIKO  
SECCIÓN DE BOSQUES  
V.D.S.  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ES COPIA**  
*Handwritten signature of Yamila C. Zelarayán*  
YAMILA C. ZELARAYÁN  
SECCIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO  
D.G.D.C. y R. S.L. y T.

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Nº:

Provincia: Tierra del Fuego

Tierra del Fuego

Año: 2012

2012

Identificación del Plan: PFPM-AFSP-4-EA USHUAIA

PFPM-AFSP-4-EA USHUAIA

Identificación de POA: PFPM-AFSP-4-EA USHUAIA-POA

PFPM-AFSP-4-EA USHUAIA-POA

Acto Adm. Aprobatorio: Resolución Nº: SDSyA 451/12 Con Fecha: 28/06/2012

Resolución Nº: SDSyA 451/12 Con Fecha: 28/06/2012

Superficie de POA (ha): 5040

5040

Monto Adjudicado (\$)

231.450,00

Coordenadas Geográficas: 54°26'15,15"S / 67°30'9,02"O - 54°26'10,38"S / 67°24'5,95"O - 54°30'2,04"S / 67°29'57,29"O - 54°30'4,19"S / 67°24'11,84"O

54°26'15,15"S / 67°30'9,02"O - 54°26'10,38"S / 67°24'5,95"O -  
54°30'2,04"S / 67°29'57,29"O - 54°30'4,19"S / 67°24'11,84"O

Existencia coberturas aéreas: No

No

Actividades a Realizar:

- Obtención y análisis de datos
  - Elaboración de informes
  - Elaboración de SIG
  - Inventario forestal
  - Procesamiento y análisis de datos
  - Recopilación de información
  - Relevamiento de base
  - Zonificación y elaboración de cartografía
  
- Extensión
  - Difusión
  - Participación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 22 MAR. 2013  
BAJO Nº: 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L.y T.

CRISTINA RESICO  
DIRECCIÓN DE BOSQUES  
S.A. S.D.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA

Yamilka ZELARAYÁN  
D.G.D.C. y R. - S.L.y T.

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Nº: 4

Provincia:	Tierra del Fuego		
Año:	2012		
Identificación del Plan:	PFPM-AFREC-5-MANEJO FORESTAL		
Identificación del POA:	PFPM-ARREC-5-MANEJO FORESTAL-POA		
Acto Adm. Aprobatorio:	Resolución Nº: SDSyA 452/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Ubicación del POA (ha):	29231	Monto Adjudicado (\$):	310.062,00
Coordenadas Geográficas:	54°36'8,89"S / 68°9'38,96"O - 54°39'16,13"S / 68°11'6,72"O - 54°42'58,08"S / 67°24'22,35"O - 54°36'11,81"S / 67°22'39,5"O		
Presenta contenidos digitales:	No		

## Actividades a Realizar

- Obtención y análisis de datos
  - Elaboración de informes
  - Elaboración de SIG
  - Inventario forestal
  - Procesamiento y análisis de datos
  - Recopilación de información
  - Relevamiento de base
  - Zonificación y elaboración de cartografía
  
- Extensión
  - Capacitación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 MAR. 2013  
BAJO Nº 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

CRISTINA EL RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

YAMILA ZELARAYÁN  
Registro y Archivo

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Nº: 5

**Provincia:**

Tierra del Fuego

**Año:**

2012

**Identificación del Plan:**

PM-REC-3-RESTAURACION

**Identificación del POA:**

PM-REC-3-RESTAURACION-POA

**Acto Adm. Aprobatorio:**

Resolución Nº: SDSyA 450/12 Con Fecha: 28/06/2012

**Artículo del POA (nº):**

9

**Monto Adjudicado (\$):**

820.473,00

**Coordenadas geográficas:**

54°30'28,22"S / 66°46'33,96"O - 54°30'14,48"S / 66°37'45,24"O -  
54°31'42,89"S / 66°42'32,45"O - 54°32'56,99"S / 66°45'39,94"O

**Presencia de patrimonio cultural:**

No

**Actividades a Realizar:**

- Intervenciones sobre el bosque nativo
  - Restauración
- Obtención y análisis de datos
  - Elaboración de informes
  - Procesamiento y análisis de datos
  - Recopilación de información
- Infraestructura
  - Edificaciones
    - Otros usos
  - Manejo de agua
- Compras y contrataciones
  - Bienes de uso y de capital
    - Herramientas, indumentaria y maquinaria
    - Instrumental
    - Insumos de oficina
    - Material informático
  - Gastos operativos
    - Gastos operativos
  - Recursos Humanos
    - Contrataciones y gastos de personal

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 2.2 MAR. 2013 .....  
BAJO Nº 16357 .....

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

CRISTINA E. BESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA  
Yamilca ZELARAYAN  
Registro y Archivo

# Formulario

Resúmenes de Planes de Manejo Sostenible,  
Planes de Conservación y Proyectos de Formulación



Nº: 6

Provincia:	Tierra del Fuego		
Año:	2012		
Identificación del plan:	PFPC-PNMyS-6-TOLHUIN		
Identificación del POA:	PFPC-PNMyS-6-TOLHUIN-POA		
Acto Adm. Aprobatorio:	Resolución Nº: SDSyA 453/12 Con Fecha: 28/06/2012		
Superficie del POA (ha):	42,4	Montto Adjudicado (s):	107.500,00
Ubicación geográfica:	54°29'1,47"S / 67°15'48,8"O - 54°29'4,61"S / 67°10'6,18"O - 54°33'59,93"S / 67°15'31,46"O - 54°33'55,3"S / 67°10'13,7"O		
Presencia de áreas protegidas:	No		
Actividades a Realizar:			

- Obtención y análisis de datos
  - Elaboración de informes
  - Elaboración de SIG
  - Inventario forestal
  - Procesamiento y análisis de datos
  - Recopilación de información
  - Relevamiento de base
  - Relevamiento de la biodiversidad

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
22 MAR. 2013  
FECHA.....  
BAJO Nº ..... 16357

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

CRISTINA E. RESICO  
DIRECCION DE BOSQUES  
S.A. M.D.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

YAMILA C. ZELARAYAN  
División Registro y Archivo

